

**Vigésima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados**

1 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

Ginebra, 20 de noviembre de 2018  
Tema 14 del programa  
**Examen y aprobación del documento final**

**Documento final**

**I. Introducción**

1. El artículo 13 del Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II Enmendado), anexo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, prevé la celebración anual de una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo con el fin de celebrar consultas y cooperar respecto de todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del Protocolo.
2. La 20ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado fue preparada por un Grupo de Expertos, cuyo período de sesiones se celebró los días 11 y 12 (mañana) de junio de 2018 en Ginebra, tal como decidió la 19ª Conferencia Anual en el párrafo 30 de su documento final (CCW/AP.II/CONF.19/4).
3. La 19ª Conferencia Anual, celebrada el 21 de noviembre de 2017, acordó recomendar a la 20ª Conferencia Anual el programa provisional que figura en su documento final (CCW/AP.II/CONF.19/4, anexo II). También aprobó la estimación de gastos de la 20ª Conferencia Anual (CCW/AP.II/CONF.19/4).
4. La 19ª Conferencia Anual decidió, en el párrafo 31 de su documento final, que el Grupo de Expertos examinara el funcionamiento y la situación del Protocolo, estudiara los asuntos suscitados por los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo II Enmendado, así como los adelantos tecnológicos aplicables a la protección de los civiles de los efectos indiscriminados de las minas, bajo la responsabilidad general de la Coordinadora, Sra. Eszter Kroll, de Hungría; y la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, bajo la responsabilidad general del Coordinador, el Coronel Nicolas Coussière, de Francia, con la asistencia de un Coordinador adjunto. La labor del Grupo de Expertos sería examinada por la 20ª Conferencia Anual.
5. La 19ª Conferencia Anual recomendó, en el párrafo 25 de su documento final, que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente designado de la 20ª Conferencia Anual hicieran valer su autoridad para lograr el objetivo de la universalidad del Protocolo II Enmendado.
6. La Reunión de 2017 de las Altas Partes Contratantes en la Convención decidió, en el párrafo 40 e) de su informe final (CCW/MSP/2017/8), que la 20ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado se celebraría el 20 de noviembre de 2018 en Ginebra.



7. La 19ª Conferencia Anual decidió también, en el párrafo 33 de su documento final, nombrar Presidenta designada de la 20ª Conferencia Anual a la Sra. Alice Guitton, Embajadora de Francia.

## **II. Organización de la 20ª Conferencia Anual**

8. La 20ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra el 20 de noviembre de 2018.

9. Participaron en la labor de la Conferencia las siguientes Altas Partes Contratantes que habían notificado al Depositario su consentimiento en quedar obligadas por el Protocolo II Enmendado: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Lituania, Marruecos, Montenegro, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

10. Las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención participaron como observadoras: Arabia Saudita, Cuba, Estado de Palestina, Kazajstán, Qatar, República Democrática Popular Lao y Togo.

11. También participaron en la labor de la Conferencia los siguientes Estados signatarios de la Convención: Egipto y Sudán.

12. Las siguientes delegaciones observadoras participaron en la labor de la Conferencia: Mozambique, Myanmar y Singapur.

13. Los representantes del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) también participaron en la labor de la Conferencia.

14. También participaron en la labor de la Conferencia como observadores los representantes de las siguientes organizaciones: Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Unión Europea.

15. Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales y otras entidades también participaron en la labor de la Conferencia como observadores: Campaign to Stop Killer Robots, Center for International Security and Policy (CISP), Handicap International, Human Rights Watch, International Committee for Robot Arms Control (ICRAC), Mines Advisory Group, PAX Christi Internacional, Pax Christi Ireland, Universidad de Turku (Finlandia), Seguridad Humana en Latinoamérica (SEHLAC), Safe Ground, Slovenian Artificial Intelligence Society (SLAIS) y Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF).

## **III. Trabajos de la 20ª Conferencia Anual**

16. La 20ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado fue declarada abierta el 20 de noviembre de 2018 por la Sra. Adriana Mendoza Agudelo, Embajadora de Colombia, en su calidad de Presidenta de la 19ª Conferencia Anual.

17. La Conferencia celebró dos sesiones plenarias. En la primera, que tuvo lugar el 20 de noviembre de 2018, confirmó el nombramiento del Sr. Yann Hwang, Embajador de Francia, como Presidente de la 20ª Conferencia Anual. También confirmó el nombramiento del Sr. Ji Haojun, Consejero de China; la Sra. Oxana Domenti, Embajadora

de la República de Moldova; y la Sra. Samantha Jayasuriya, Representante Permanente Adjunta de la República Socialista Democrática de Sri Lanka, como Vicepresidentes.

18. En esa misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó su programa (CCW/AP.II/CONF.20/1). Al confirmar su reglamento, que figura en el documento CCW/AP.II/CONF.15/7 y su corrección (CCW/AP.II/CONF.15/7/Corr.1), la Conferencia, de conformidad con el párrafo 24 del documento final de la 15ª Conferencia Anual, decidió suspender la aplicación del artículo 2.

19. En su primera sesión plenaria, la Conferencia confirmó el nombramiento de la Sra. Anja Kaspersen, Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), como Secretaria General de la Conferencia. La Sra. Melanie Gerber, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, ejerció de Secretaria.

20. Las siguientes delegaciones participaron en el intercambio general de opiniones: Pakistán, Colombia, Unión Europea, Montenegro, Irlanda, Brasil, Turquía, Alemania, Marruecos, República de Corea, China, España, Iraq, Australia, Países Bajos, Israel, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Italia, Sri Lanka, India, Japón, Polonia, Croacia, Cuba, Chile, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Mines Advisory Group (MAG).

21. De conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo, la Conferencia tuvo ante sí los informes nacionales anuales de las siguientes Altas Partes Contratantes: Argentina, Alemania, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, China, Colombia, Croacia, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Uruguay.

Los informes contenían información sobre:

- a) La difusión de información sobre el Protocolo a las fuerzas armadas y la población civil;
- b) Los programas de limpieza de minas y de rehabilitación;
- c) Las medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del Protocolo y cualquier otra información pertinente al respecto;
- d) La legislación relacionada con el Protocolo;
- e) Las medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, la cooperación internacional en materia de limpieza de minas y la cooperación y asistencia técnicas;
- f) Otros asuntos pertinentes; y
- g) La información facilitada a la base de datos sobre la limpieza de minas establecida en el sistema de las Naciones Unidas.

En el anexo III del presente informe figura una sinopsis de los informes nacionales anuales presentados a la 20ª Conferencia Anual.

22. En el curso de la reunión, la Conferencia examinó los documentos CCW/AP.II/CONF.20/1 a CCW/AP.II/CONF.20/5. Los documentos de la Conferencia pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>) y en el sitio web del Protocolo II Enmendado de la Convención (<http://www.unog.ch/ccw>).

## IV. Conclusiones y recomendaciones

### Universalización

23. La 20ª Conferencia Anual celebró los esfuerzos emprendidos por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la 20ª Conferencia Anual, las organizaciones y el Programa de Patrocinio de la Convención para promover la universalización del Protocolo II Enmendado.

24. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia decidió hacer un llamamiento para exhortar a todos los Estados que aún no lo habían hecho a que adoptaran todas las medidas necesarias para adherirse lo antes posible al Protocolo II Enmendado. El llamamiento figura en el anexo I.

25. La Conferencia recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente designado de la 21ª Conferencia Anual, en nombre de las Altas Partes Contratantes, hicieran valer su autoridad para lograr el objetivo de la universalidad del Protocolo II Enmendado. Con tal fin, la Conferencia pidió al Presidente designado que considerase la posibilidad de presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo cuarto período de sesiones. La Conferencia pidió asimismo a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas que promoviesen una adhesión más amplia al Protocolo II Enmendado.

### Funcionamiento y situación del Protocolo

26. La Conferencia tomó nota de la exposición de la Sra. Eszter Kroll, de Hungría, Coordinadora del funcionamiento y la situación del Protocolo, sobre las cuestiones suscitadas por los informes de las Altas Partes Contratantes de conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo II Enmendado y los adelantos tecnológicos aplicables a la protección de los civiles contra los efectos indiscriminados de las minas.

27. La Conferencia decidió que:

a) El Grupo de Expertos examinaría el funcionamiento y la situación del Protocolo y estudiaría los asuntos suscitados por los informes nacionales anuales;

b) Las Altas Partes Contratantes en la Convención se mantendrían en contacto con las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II original que aún no fueran partes en el Protocolo II Enmendado, a fin de alentarlas a que se adhirieran al Protocolo II Enmendado y facilitar de ese modo la extinción del Protocolo II original. Toda medida orientada a la extinción del Protocolo II original debía adoptarse con el consentimiento de las Altas Partes Contratantes en ese Protocolo;

c) El Grupo de Expertos estudiaría medidas para aumentar la tasa de presentación de informes nacionales y la coherencia de la metodología actual de presentación de informes en el marco del Protocolo II Enmendado.

### Artefactos explosivos improvisados

28. La Conferencia tomó nota del informe preparado por los Coordinadores de los artefactos explosivos improvisados, Coronel Nicolas Coussière y Teniente Coronel Pascal Levant, de Francia, y por la Coordinadora adjunta, Sra. Diana Esperanza Castillo Castro, de Colombia, que figura en el documento CCW/AP.II/CONF.20/2.

29. La Conferencia decidió que:

a) Las Altas Partes Contratantes solicitarían a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que, en consulta con los Coordinadores y las Altas Partes Contratantes, pusiera a disposición, mantuviera y actualizara periódicamente en el sitio web de la Convención la compilación de las directrices existentes, prácticas idóneas y otras recomendaciones destinadas a prevenir el desvío o el empleo ilícito de materiales que pudieran utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados, a medida que se publicara nueva información al respecto; y le pedirían asimismo que modernizara el sitio web de la

Convención y mejorara la interfaz y la experiencia del usuario, incluida la forma en que se presentaban esas compilaciones;

b) Con miras a recopilar, en última instancia, directrices basadas en las mejores prácticas existentes, las recomendaciones y las lecciones aprendidas sobre las maneras de sensibilizar a la población civil sobre los riesgos que conllevan los artefactos explosivos improvisados, el Grupo de Expertos pondría en marcha un intercambio de información voluntario sobre prácticas, campañas y métodos educativos acerca de estos riesgos;

c) El Grupo de Expertos, de conformidad con los objetivos y propósitos de la Convención, seguiría intercambiando información, de manera voluntaria y conforme a las políticas nacionales sobre la protección de la información sensible, sobre medidas nacionales, metodologías de información, mejores prácticas y enseñanzas extraídas en relación con los temas siguientes:

i) Características generales de los artefactos explosivos improvisados, incluidos los nuevos tipos de artefactos;

ii) Métodos de limpieza humanitaria de los artefactos explosivos improvisados, prestando quizás particular atención a las innovaciones y los avances técnicos en este campo;

iii) Métodos para proteger a los civiles de los artefactos explosivos improvisados;

d) El Grupo de Expertos examinaría, ateniéndose al ámbito del Protocolo II Enmendado, cómo facilitar el intercambio voluntario y efectivo de información para ayudar a combatir el uso ilícito de artefactos explosivos improvisados;

e) En relación con el cuestionario sobre la lucha contra los artefactos explosivos improvisados y a tenor de las respuestas recibidas, las Altas Partes Contratantes solicitarían a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que, en consulta con los Coordinadores y las Altas Partes Contratantes:

i) Pusiera a disposición de las Altas Partes Contratantes las respuestas al cuestionario;

ii) Mantuviera una lista de puntos de contacto nacionales para la cooperación en la lucha contra los artefactos explosivos improvisados;

f) El Grupo de Expertos se mantendría informado de las novedades relevantes que se produjeran en las actividades de los demás foros que abordaban la amenaza que planteaban los artefactos explosivos improvisados, a fin de garantizar la complementariedad de los esfuerzos;

#### **Intercambios específicos sobre los diversos aspectos pertinentes de la aplicación del Protocolo II Enmendado**

30. La Conferencia tomó nota de la propuesta del Presidente, esbozada en su carta de fecha 25 de septiembre de 2018, de reforzar la eficacia del Protocolo II Enmendado mediante intercambios específicos sobre diversos aspectos pertinentes de su aplicación.

31. La Conferencia decidió que, en el futuro, cada Presidente designado podría seleccionar uno o varios de los artículos del Protocolo II Enmendado para que, previa aprobación de las Altas Partes Contratantes, se examinaran durante la Conferencia Anual que estuviera a su cargo, sin perjuicio de un debate general y equilibrado sobre el Protocolo Enmendado y la Convención. La Conferencia también acordó que los artículos seleccionados se examinarían en las futuras Conferencias Anuales en relación con el tema del programa titulado "Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo". En ese sentido, la Conferencia alentó a las Altas Partes Contratantes a que, a título voluntario, compartieran sus experiencias, proporcionaran información sobre las medidas jurídicas adoptadas en el plano nacional o presentaran un conjunto de conocimientos y aptitudes relacionados con la aplicación de las disposiciones pertinentes del Protocolo II Enmendado.

**Seguimiento**

32. La Conferencia decidió que el período de sesiones de 2019 del Grupo de Expertos tendría una duración de un día y medio, en fechas que se decidirían en la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención que se celebraría del 21 al 23 de noviembre de 2018. La Conferencia aprobó también la estimación de gastos del período de sesiones del Grupo de Expertos, que figura en el documento CCW/AP.II/CONF.20/3, en su forma enmendada oralmente, que se publicará nuevamente con la signatura CCW/AP.II/CONF.20/3/Rev.1.

33. La Conferencia decidió que el Grupo de Expertos examinaría el funcionamiento y la situación del Protocolo, incluidos los asuntos suscitados por los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo II Enmendado, bajo la responsabilidad general del Presidente designado; y la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, bajo la responsabilidad general del Coordinador, el Teniente Coronel Pascal Levant, de Francia, con la asistencia de la Sra. Diana Esperanza Castillo Castro, de Colombia. La labor del Grupo de Expertos sería examinada por la 21ª Conferencia Anual.

34. La Conferencia decidió que el Presidente designado de la 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes consultaría a las delegaciones sobre la posibilidad de incluir debates sobre las buenas prácticas en la aplicación del Protocolo con respecto a las minas distintas de las minas antipersonal, en particular en lo que atañe a la protección de los civiles, sobre la base del acuerdo de las Altas Partes Contratantes.

35. La Conferencia decidió que la 21ª Conferencia Anual se celebraría en 2019, en fechas que se decidirían en la Reunión de 2018 las Altas Partes Contratantes en la Convención, que tendría lugar del 21 al 23 de noviembre de 2018. La Conferencia acordó recomendar para la 21ª Conferencia Anual el programa provisional que figura en el anexo II. Asimismo, aprobó la estimación de gastos de la 21ª Conferencia Anual, que figura en el documento CCW/AP.II/CONF.20/4, en su forma enmendada oralmente, que se publicará nuevamente con la signatura CCW/AP.II/CONF.20/4/Rev.1.

36. La Conferencia decidió adoptar la regla de las 8-4-4 semanas<sup>1</sup> para la presentación de los documentos anteriores al período de sesiones para las futuras Conferencias Anuales de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

37. La Conferencia decidió nombrar a un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental Presidente designado de la 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes, que se celebraría en 2019, y Vicepresidentes designados a los representantes de China y de los Países Bajos, así como a un representante del Movimiento de los Países No Alineados.

38. En su segunda sesión plenaria, la 20ª Conferencia Anual aprobó su documento final (CCW/AP.II/CONF.20/CRP.1), en su forma enmendada oralmente, que se publica con la signatura CCW/AP.II/CONF.20/5.

---

<sup>1</sup> "Los documentos que se presenten al menos ocho semanas antes de la Reunión se publicarán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas cuatro semanas antes de la Reunión".

## Anexo I

### Llamamiento de la 20ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado

(aprobado en la segunda sesión plenaria, el 20 de noviembre de 2018)

*Nosotras, las Altas Partes Contratantes que hemos notificado al Depositario nuestro consentimiento en quedar obligadas por el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, reunidas en Ginebra el 20 de noviembre de 2018 para celebrar nuestra 20ª Conferencia Anual:*

*Teniendo presente* la importante contribución del Protocolo II Enmendado a los esfuerzos internacionales para mitigar los sufrimientos causados por ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados,

*Observando* que el Protocolo II Enmendado es el único instrumento jurídico internacional que abarca todos los tipos de minas, armas trampa y otros artefactos,

*Habiendo examinado* el funcionamiento y la situación del Protocolo II Enmendado, de conformidad con el párrafo 3 a) del artículo 13,

*Habiendo considerado* los informes nacionales anuales presentados por las Altas Partes Contratantes que han notificado al Depositario su consentimiento en quedar obligadas por el Protocolo II Enmendado,

1. *Acogemos con beneplácito* el hecho de que 105 Altas Partes Contratantes hayan notificado al Depositario su consentimiento en quedar obligadas por el Protocolo II Enmendado;
2. *Ponemos de relieve* la importancia de lograr la universalización del Protocolo II Enmendado, incluida la adhesión más amplia posible al mismo;
3. *Instamos* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que adopten todas las medidas necesarias para adherirse al Protocolo II Enmendado lo antes posible.

## **Anexo II**

### **Programa provisional de la 21ª Conferencia Anual**

**(recomendado por la 20ª Conferencia Anual en su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 2018)**

1. Apertura de la Conferencia.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente y otros miembros de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Nombramiento del Secretario General de la Conferencia.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Examen del funcionamiento y de la situación del Protocolo.
9. Estudio de los asuntos suscitados por los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo II Enmendado.
10. Artefactos explosivos improvisados.
11. Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan.
12. Aprobación de la estimación de gastos para 2020.
13. Otros asuntos.
14. Examen y aprobación del documento final.



## Anexo III

### Sinopsis de los informes nacionales anuales presentados para la 20ª Conferencia Anual

#### Formularios empleados

- Formulario A:** Difusión de información
- Formulario B:** Programas de limpieza de minas y de rehabilitación
- Formulario C:** Requisitos técnicos e información pertinente
- Formulario D:** Legislación
- Formulario E:** Intercambio internacional de información técnica, cooperación en materia de limpieza de minas, y cooperación y asistencia técnicas
- Formulario F:** Otros asuntos pertinentes
- Formulario G:** Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas

#### Notas

- Normal:** Se ha empleado el formato de presentación normal
- Resumen:** Se ha proporcionado una hoja de resumen y se han adjuntado (o no) los formularios que han cambiado respecto del informe anterior

Alta Parte Contratante	Fecha en que se presentó	Formato de presentación utilizado	La información puede ponerse a disposición de otras Altas Partes Contratantes	Contenido esencial de los temas sobre los que se informa: formularios empleados							Idioma
				A	B	C	D	E	F	G	
Afganistán	-										
Albania	-										
Alemania	02.03.2018	Normal	Sí	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Argentina	31.03.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Español
Australia	11.04.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Austria	01.05.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Bangladesh	-										
Belarús	30.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	Ruso
Bélgica	30.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-										
Bosnia y Herzegovina	-										
Brasil	30.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Bulgaria	30.03.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Burkina Faso	-										
Cabo Verde	-										
Camboya	31.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Camerún	-										
Canadá	01.05.2018	Normal	Sí	✓	-	-	✓	✓	-	✓	Inglés
Chile	-										
China	31.03.2018	Resumen	Sí	✓	-	✓	-	✓	✓	-	Chino
Chipre	-										
Colombia	31.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Español
Costa Rica	-										
Croacia	16.04.2018	Resumen	Sí	✓	✓	-	-	✓	-	✓	Inglés
Dinamarca	-										
Ecuador	19.04.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Español
El Salvador	-										
Eslovaquia	03.2018	Ambos	Sí	-	-	-	-	✓	-	-	Inglés
Eslovenia	31.03.2018	Normal	Sí	-	-	-	-	✓	-	-	Inglés
España	31.03.2018	Ambos	Sí	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	Español

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha en que se presentó</i>	<i>Formato de presentación utilizado</i>	<i>La información puede ponerse a disposición de otras Altas Partes Contratantes</i>	<i>Contenido esencial de los temas sobre los que se informa: formularios empleados</i>							<i>Idioma</i>
				<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	
Estados Unidos de América	-	Normal	Sí	✓	✓	-	-	✓	-	✓	Inglés
Estonia	28.03.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	✓	✓	-	Inglés
Ex República Yugoslava de Macedonia	-										
Federación de Rusia	29.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	Ruso
Filipinas	-										
Finlandia	31.03.2018	Resumen	Sí	-	✓	-	-	-	-	-	Inglés
Francia	31.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Francés
Gabón	-										
Georgia	03.04.2018	Normal	Sí	-	✓	-	-	-	-	-	Inglés
Granada	-										
Grecia	23.04.2018	Normal	Sí	-	✓	-	-	✓	✓	✓	Inglés
Guatemala	28.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Español
Guinea-Bissau	-										
Honduras	-										
Hungría	-	Normal	Sí	-	✓	-	-	-	-	-	Inglés
India	31.03.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	✓	-	-	Inglés
Iraq	31.03.2018	Resumen	No	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Árabe
Irlanda	23.04.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Islandia	-										
Israel	04.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Italia	-	Resumen	Sí	✓	✓	-	✓	✓	-	✓	Inglés
Jamaica	-										
Japón	31.03.2018	Resumen	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Jordania	-										
Kuwait	-										
Letonia	29.03.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Líbano	-										
Liberia	-										
Liechtenstein	25.01.2018	Normal	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Lituania	2018	Normal	Sí	-	-	-	-	✓	✓	-	Inglés

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha en que se presentó</i>	<i>Formato de presentación utilizado</i>	<i>La información puede ponerse a disposición de otras Altas Partes Contratantes</i>	<i>Contenido esencial de los temas sobre los que se informa: formularios empleados</i>							<i>Idioma</i>	
				<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>		
Luxemburgo	15.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Francés
Madagascar	-											
Maldivas	-											
Malí	24.05.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓		Francés
Malta	-											
Marruecos	-											
Mauricio	-											
Mónaco	-											
Montenegro	-											
Nauru	-											
Nicaragua	-											
Níger	-											
Noruega	15.03.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Nueva Zelanda	-											
Países Bajos	30.03.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	✓	-	✓		Inglés
Pakistán	31.03.2018	Resumen	Sí	-	✓	-	-	-	✓	-		Inglés
Panamá	-											
Paraguay	-											
Perú	20.04.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓		Español
Polonia	-											
Portugal	20.04.2018	Resumen	Sí	✓	-	-	✓	-	-	✓		Inglés
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31.03.2018	Resumen	Sí	✓	✓	-	-	✓	-	-		Inglés
República Checa	✓											
República de Corea	30.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	-	✓	✓	-	✓		Inglés
República de Moldova	31.03.2018	Resumen	Sí	-	✓	-	-	-	-	-		Inglés
República Dominicana	-											
Rumania	31.03.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-		Inglés
Santa Sede	01.02.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-		Inglés
San Vicente y las Granadinas	-											
Senegal	-											

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha en que se presentó</i>	<i>Formato de presentación utilizado</i>	<i>La información puede ponerse a disposición de otras Altas Partes Contratantes</i>	<i>Contenido esencial de los temas sobre los que se informa: formularios empleados</i>							<i>Idioma</i>
				<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	
Serbia	30.03.2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Seychelles	-										
Sierra Leona	-										
Sri Lanka	-										
Sudáfrica	-										
Suecia	09.03.2018	Resumen	Sí	-	-	-	-	✓	-	-	Inglés
Suiza	31.03.2018	Resumen	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Tayikistán	-										
Túnez	-										
Turkmenistán	-										
Turquía	29.03.2018	Normal	Sí	-	✓	-	✓	✓	-	✓	Inglés
Ucrania	-										
Uruguay	2018	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Español
Venezuela (República Bolivariana de)	-										
Zambia	-										

**Anexo IV****Lista de las Altas Partes Contratantes que han notificado al Depositario su consentimiento en quedar obligadas por el Protocolo II Enmendado (a 15 de noviembre de 2018)**

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento en quedar obligada</i>
Afganistán	9 de agosto de 2017
Albania	28 de agosto de 2002
Alemania	2 de mayo de 1997
Argentina	21 de octubre de 1998
Australia	22 de agosto de 1997
Austria	27 de julio de 1998
Bangladesh	6 de septiembre de 2000
Belarús	2 de marzo de 2004
Bélgica	10 de marzo de 1999
Bolivia (Estado Plurinacional de)	21 de septiembre de 2001
Bosnia y Herzegovina	7 de septiembre de 2000
Brasil	4 de octubre de 1999
Bulgaria	3 de diciembre de 1998
Burkina Faso	26 de noviembre de 2003
Cabo Verde	16 de septiembre de 1997
Camboya	25 de marzo de 1997
Camerún	7 de diciembre de 2006
Canadá	5 de enero de 1998
Chile	15 de octubre de 2003
China	4 de noviembre de 1998
Chipre	22 de julio de 2003
Colombia	6 de marzo de 2000
Costa Rica	17 de diciembre de 1998
Croacia	25 de abril de 2002
Dinamarca	30 de abril de 1997
Ecuador	14 de agosto de 2000
El Salvador	26 de enero de 2000
Eslovaquia	30 de noviembre de 1999
Eslovenia	3 de diciembre de 2002

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento en quedar obligada</i>
España	27 de enero de 1998
Estados Unidos de América	24 de mayo de 1999
Estonia	20 de abril de 2000
Ex República Yugoslava de Macedonia	31 de mayo de 2005
Federación de Rusia	2 de marzo de 2005
Filipinas	12 de junio de 1997
Finlandia	3 de abril de 1998
Francia	23 de julio de 1998
Gabón	22 de septiembre de 2010
Georgia	8 de junio de 2009
Granada	10 de diciembre de 2014
Grecia	20 de enero de 1999
Guatemala	29 de octubre de 2001
Guinea-Bissau	6 de agosto de 2008
Honduras	30 de octubre de 2003
Hungría	30 de enero de 1998
India	2 de septiembre de 1999
Iraq	24 de septiembre de 2014
Irlanda	27 de marzo de 1997
Islandia	22 de agosto de 2008
Israel	30 de octubre de 2000
Italia	13 de enero de 1999
Jamaica	25 de septiembre de 2008
Japón	10 de junio de 1997
Jordania	6 de septiembre de 2000
Kuwait	24 de mayo de 2013
Letonia	22 de agosto de 2002
Líbano	5 de abril de 2017
Liberia	16 de septiembre de 2005
Liechtenstein	19 de noviembre de 1997
Lituania	3 de junio de 1998
Luxemburgo	5 de agosto de 1999
Madagascar	14 de marzo de 2008
Maldivas	7 de septiembre de 2000

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento en quedar obligada</i>
Malí	24 de octubre de 2001
Malta	24 de septiembre de 2004
Marruecos	19 de marzo de 2002
Mauricio	2 de noviembre de 2018
Mónaco	12 de agosto de 1997
Montenegro	30 de diciembre de 2011
Nauru	12 de noviembre de 2001
Nicaragua	5 de diciembre de 2000
Níger	18 de septiembre de 2007
Noruega	20 de abril de 1998
Nueva Zelanda	8 de enero de 1998
Países Bajos	25 de marzo de 1999
Pakistán	9 de marzo de 1999
Panamá	3 de noviembre de 1999
Paraguay	22 de septiembre de 2004
Perú	3 de julio de 1997
Polonia	14 de octubre de 2003
Portugal	31 de marzo de 1999
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	11 de febrero de 1999
República Checa	10 de agosto de 1998
República de Corea	9 de mayo de 2001
República de Moldova	16 de julio de 2001
República Dominicana	21 de junio de 2010
Rumania	25 de agosto de 2003
Santa Sede	22 de julio de 1997
San Vicente y las Granadinas	6 de diciembre de 2010
Senegal	29 de noviembre de 1999
Serbia	14 de febrero de 2011
Seychelles	8 de junio de 2000
Sierra Leona	30 de septiembre de 2004
Sri Lanka	24 de septiembre de 2004
Sudáfrica	26 de junio de 1998
Suecia	16 de julio de 1997



---

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento en quedar obligada</i>
Suiza	24 de marzo de 1998
Tayikistán	12 de octubre de 1999
Túnez	23 de marzo de 2006
Turkmenistán	19 de marzo de 2004
Turquía	2 de marzo de 2005
Ucrania	15 de diciembre de 1999
Uruguay	18 de agosto de 1998
Venezuela (República Bolivariana de)	19 de abril de 2005
Zambia	25 de septiembre de 2013

---

**Anexo V****Lista de documentos**

---

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/AP.II/CONF.20/1	Programa provisional
CCW/AP.II/CONF.20/2	Informe sobre los artefactos explosivos improvisados
CCW/AP.II/CONF.20/3	Gastos estimados de la Reunión de 2019 del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado
CCW/AP.II/CONF.20/3/Rev.1	Gastos estimados revisados de la Reunión de 2019 del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado
CCW/AP.II/CONF.20/4	Gastos estimados de la 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado
CCW/AP.II/CONF.20/4/Rev.1	Gastos estimados revisados de la 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado
CCW/AP.II/CONF.20/5	Documento final
CCW/AP.II/CONF.20/CRP.1	Draft final document
CCW/AP.II/CONF.20/INF.1	List of participants
CCW/AP.II/CONF.20/MISC.1	Provisional list of participants
CCW/AP.II/CONF.20/SR.2	Acta resumida de la segunda sesión

---